



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

INFORME TECNICO - DIRECCION DE OBRAS

San Antonio, 06 de febrero de 2025

Señor:
Intendente Municipal

En la fecha me he constituido como directora de obras de la institución a su cargo, conforme a la Resolución J.M. N° 036/24, de fecha 10 de Julio de 2024, **'POR LA CUAL SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA VIAL LA INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE DENOMINADO "DAME UNA MANO" DEL BARRIO SAN FRANCISCO (MBOCAYATY) DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO.**

La Dirección de Obras se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, a fin de informar sobre las verificaciones realizadas para la CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE Hº Aº CALLE EUSTAQUIO GARCIA -BARRIO SAN FRANCISCO.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado esta Dirección considera de suma urgencia la realización de los trabajos de la **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE Hº Aº CALLE EUSTAQUIO GARCIA -BARRIO SAN FRANCISCO**, El problema principal de esta ciudad es la época de temporada de lluvias que dada la urgencia de la realización de los trabajos citados precedentemente, debido a que se encuentran en muy mal estado, en Peligro de que se hunda y como consecuencia, riesgo de inundaciones debido al fuerte raudal de agua existente ocasionado por las intensas lluvias acaecidas que en caso de no ser atendida en tiempo y forma, Podría ocasionar daños irreparables y un peligro inminente a la integridad física de los transeúntes y la circulación en las zonas afectadas, por lo que es urgente la necesidad de salvaguardar la integridad física de las personas y posibilitar el acceso y el inmediato restablecimiento de la comunicación con las comunidades aledañas los vecinos del lugar. Es importante mencionar que la calle afectada corresponde a vías principales de acceso de los pobladores de la zona. Por lo tanto, teniendo en cuenta todo lo mencionado y a fin de salvaguardar la responsabilidad municipal de ofrecer seguridad en cuanto a la comunicación vial de nuestra ciudad, queda a consideración del Sr. intendente, la autorización para la realización de los trabajos. La Municipalidad como órgano de gobierno local no puede estar ajena a la situación que nos ocupa, cual es la necesidad de construcción y reconstrucción de las obras expuestas en el informe de la Dirección a cargo, a fin de precautelar la vida y la seguridad de los pobladores, quienes podrían estar expuestos en el caso de no tomarse los recaudos necesarios en tiempo y forma a fin de dar solución a la problemática existente en la zona.

Esta necesidad es de **extrema urgencia** sabiendo que es un peligro inminente para todas las personas. Ante esta situación considero pertinente la intervención inmediata de la municipalidad. Adjunto imágenes del estado de las calles en día de nuestra intervención.



Carmen Caballero

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

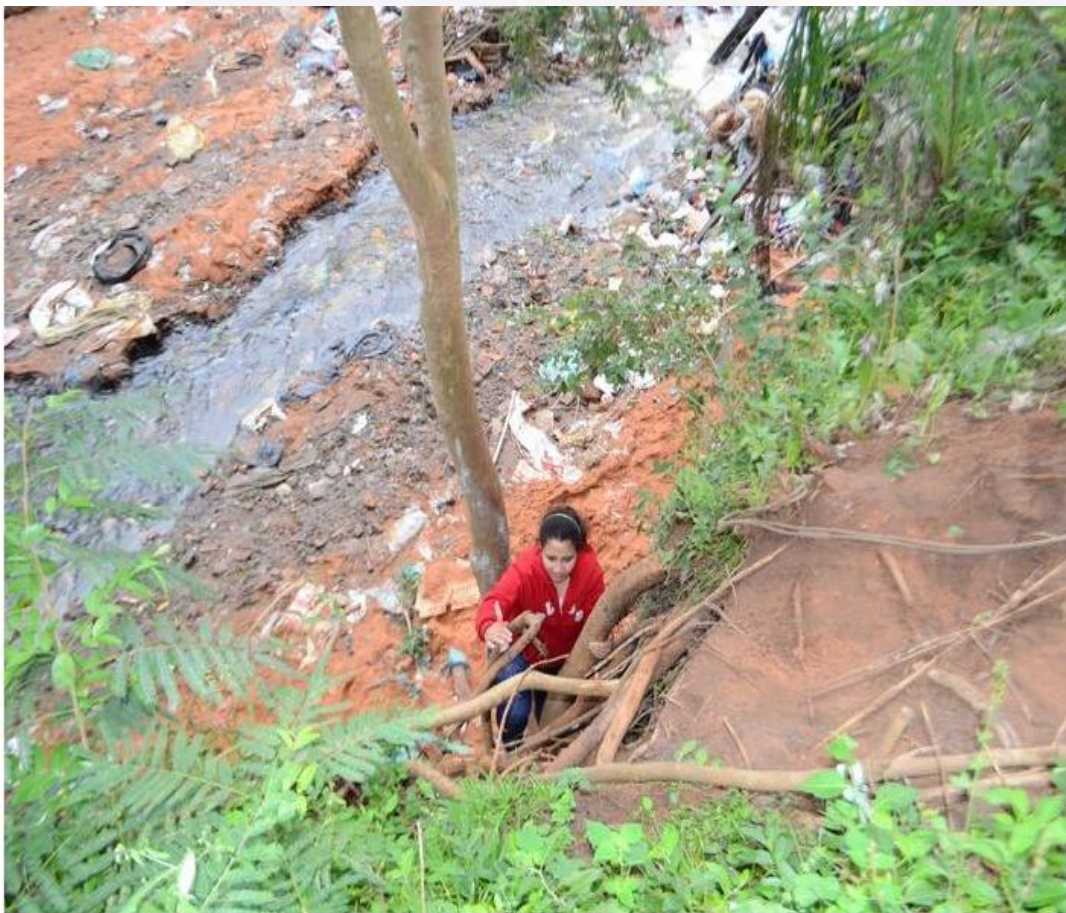




**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**



Un niño busca abrir paso para poder cruzar el arroyo Guasu de San Antonio y pasar al otro del barrio Mbocayaty



Una pobladora de San Antonio sube el barranco del Arroyo Guasu para ir de compras al otro de la calle, porque el puente cayó